



21000046592710  
Zona

**TOF** Tribunal Oral **8**

Fecha de emisión de la Cédula: 20/agosto/2021

Sr/a: LLAMAMIENTO ARGENTINO JUDIO (ASOCIACION CIVIL), LUIS ALBERTO KON, HORACIO DANIEL LUTZKY

Tipo de domicilio

**Electrónico**

Domicilio: 20136779762

Carácter: **Sin Asignación**  
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

21000046592710

Tribunal: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8 - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **14305 / 2015** caratulado:  
**Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: FERNANDEZ DE KIRCHNER, CRISTINA Y OTROS s/ENCUBRIMIENTO (ART.278) y TRAICION QUERELLANTE: DELEGACION DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS (DAIA) Y OTROS**  
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado  
Fdo.: ANA SILVIA GUZZARDI, Secretaria de Camara



21000046592710





## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8  
CFP 14305/2015/TO1

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021.

- I. Por recibida la presentación efectuada por Marcelo Horestein y Pablo Gorodneff, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, con el patrocinio letrado de los Dres. Horacio Lutzky y Luis Alberto Kon, en representación de la asociación civil sin fines de lucro denominada "Llamamiento Argentino Judío", incorpórese digitalmente al presente.
  
- II. En virtud de que los nombrados han fundamentado su interés legítimo para participar en este incidente, en nombre y representación de una asociación civil sin fines de lucro, cuyo estatuto constitutivo expresa, en su art. 3 que su objeto social está conformado por "bregar por la vigencia de los DDHH universales, la paz, la libertad, la democracia, y la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia" así como "continuar la indeclinable lucha contra toda forma de fascismo, racismo, y específicamente el antisemitismo, como contra cualquier otra forma de discriminación y xenofobia", en tanto el resultado del presente proceso de naturaleza penal no les representará beneficio patrimonial directo ni indirecto, y siendo además que en la presente causa se ventilan, estrechamente vinculados al objeto procesal, asuntos de trascendencia colectiva e interés general, es decir de innegable interés público en sintonía con el art. 3 de su estatuto constitutivo, en línea con algunos argumentos expresados oportunamente por la Excma. Cámara Federal de Casación Penal (CFCP, Sala II, causa 8987 "Galeano Juan José s/recurso de casación", Reg. nro. 1125/13, rta el 14/08/2013), es que, de conformidad con lo normado en el art. 33 y 75 inciso 22 de la C.N; 62.3 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y 44 y 48 de la Convención Americana de Derechos Humanos y en los términos de



la Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nro. 7/13, y a efectos de resguardar el amplio debate como garantía esencial del sistema republicano democrático y de enriquecer la discusión en cuestiones institucionalmente relevantes con argumentos fundados de carácter jurídico, técnico o científico relativos a las cuestiones debatidas, toda vez que el estatuto constitutivo de la asociación civil sin fines de lucro "Llamamiento Argentino Judío" se ajusta a las disposiciones de las Acordadas CSJN nro. 28/04 y nro. 07/13, habremos de tenerlos por presentados en calidad de "Amigo del Tribunal" y por constituido el domicilio electrónico junto con sus patrocinantes letrados, Dres. Lutzky y Kon, lo que así se dispone. Notifíquese.

MARIA GABRIELA LOPEZ  
IÑIGUEZ  
JUEZA DE CAMARA

DANIEL HORACIO OBLIGADO  
JUEZ DE CAMARA

JOSÉ ANTONIO MICHILINI  
Juez de Cámara

ANA SILVIA GUZZARDI  
Secretaria de Camara





# Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 8  
CFP 14305/2015/TO1



#31349686#299328044#20210820154826869